



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Bibliotecas

DECRETO N° **0305**
NEUQUEN, **12 FEB 1993**

VISTO:

El Expediente N° SHP.9448-M-92 y el Decreto N° 2324 de fecha 15 de diciembre de 1992, mediante el cual se declaró desierto el Concurso de Precios N° 362/92 y se autorizó un segundo llamado para la provisión de bolsas de polietileno, con destino a la Dirección Centro de Cómputos -/ Dirección General de Recaudaciones- dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó un segundo llamado para el Concurso de Precios N° 362/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 13 de enero de 1993, a las 12:00/ horas;

Que a fs. 108/109 se expide la Comisión de Pre adjudicación aconsejando adjudicar el presente Concurso;

Que a fs. 110, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere se adjudique de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 108/109; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal pertinente en la / misma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 362/92 - - - - -segundo llamado-, tramitado para la provisión de bolsas de polietileno, con destino a la Dirección Centro de Cómputos -Dirección General de Recaudaciones- dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a la firma / CARLOS MARTIN, el renglón N° 1 -Oferta Básica- por menor // precio, en la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUA
///...2°

2/34
María Luisa Herrera
AVG. DIRECCION DE DESPACHO

///...

TRO (\$ 934,00), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión/
de Preadjudicación a fs. 108/109 y lo sugerido por el Direc-
tor General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a //
fs. 110 del Expediente N° SHP.9448-M-92.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contadu-
- - - - - ría, liquidese y páguese el gasto que surja //
del presente con cargo a la partida 1121101/7 del Presupues-
to de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la se-
- - - - - ra Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al /
- - - - - D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHI-
VESE.-

PGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO